



## RAT 17 - Reclamaciones patrimoniales y comunicaciones jurídicas

### 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Reclamaciones patrimoniales y comunicaciones jurídicas
Descripción finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para poder interponer, gestionar y responder a las distintas reclamaciones donde la Autoridad Portuaria de Baleares pueda ser parte.
Área responsable	Secretaría y asuntos jurídicos

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Baleares
CIF	Q 0767004E
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150

### 3. Identificación del Delegado de Protección de Datos

DPD	
Nombre y apellidos	Maria Antònia Ginard Moll
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150
Correo electrónico	gdpr-dpo@portsdebalears.com



### 4. Licitud del tratamiento

#### Base de legitimación

RGPD: 6.1.e) Interés Público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.

Categorías Especiales de Datos:

RGPD: 9.2.f) El tratamiento es necesario para el cumplimiento para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

### 5. Plazos de conservación

#### Plazo

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### 6. Descripción del tratamiento

#### Origen y procedencia del mismo

- El propio interesado o su representante legal
- Policía portuaria
- DGT

#### Colectivos afectados

Reclamantes  
Reclamados

### 7. Categoría de datos tratados

Tipología de datos	
Infracciones	No se prevén
Categorías especiales de datos	Partes Médicos
Datos identificativos	Nombre y apellidos, domicilio, DNI, matriculas, imágenes
Otros datos	Información que justifique la pretensión
Menores	Se prevén

### 8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas
Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

### 9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios
<ul style="list-style-type: none"><li>- Jueces y Tribunales</li><li>- Traslado a terceras partes en la reclamaciones</li><li>- Aseguradoras</li><li>- Abogacia del Estado</li><li>- Abogados externos</li><li>- AGE</li></ul>

### 10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
No se prevén	No se prevén	No se prevén



## 11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento
N.A

## 12. Revisión

Fecha de revisión	Conformidad del responsable